



**DISPONE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECIBLES, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 3042**

**SANTIAGO, 16 de Junio de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Resolución Exenta RA N° 272/70/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Resolución Exenta RA N° 272/71/2025, (V. y U.), que encomienda funciones directivas; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y, la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N° 8, del 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida; y ;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la adquisición de alimentos perecibles, consistente en treinta (30) kilos de membrillo; treinta y seis (36) kilos de uva sin pepa; doce (12) unidades de repollo; cincuenta (50) kilos de mandarina; diez (10) unidades de apio, entre otros, destinados a la Sala Cuna y Jardín Infantil MINVU-SERVUIU, con el propósito de proporcionar colaciones saludables a los niños y niñas que asisten a las jornadas educativas.
- b. Que, mediante SELICO N° 361/2025 autorizado por el Jefe (S) del Servicio de Bienestar MINVU-SERVUIU, con fecha 16 de mayo del 2025, se solicita la adquisición indicada en el literal a. precedente.
- c. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- d. Que, la presente Compra Ágil se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 1583-28-PC25
- e. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-135-COT25, publicada entre los días 27 mayo al 01 de junio de 2025, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento de los productos de la especie.

- f. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-135-COT25, se presentó una (01) cotización, recibida, a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, del siguiente proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5.
- g. Que, la cotización referida en el literal f., fueron evaluadas por la funcionaria de la Sala Cuna y Jardín Infantil MINVU-SERVIU, Paulina Silva Parra, según Cuadro de Evaluación, de fecha 02 de junio del 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- h. Que, la evaluadora no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 02 de junio del 2025, adjunta a la presente resolución.
- i. Que, la cotización del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5, contiene la oferta de la especie por el monto de \$711.182.- (Setecientos once mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas al proceso de la especie.
- j. Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado, de fecha 03 de junio de 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- k. Que, la Orden de Compra N° 587-369-AG25, se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- l. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- m. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a., por lo que dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN:

DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5, señalada en el considerando í., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

- II. AUTORIZÁSE la adquisición de alimentos perecibles, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando c.
- III. EMÍTASE la Orden de Compra N°587-369-AG25, por el monto de \$711.182.- (Setecientos once mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular, a la funcionaria Mónica Villaroel Caulier; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria María Luisa Cárcamo Palomero.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$711.182.- (Setecientos once mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, Centro de Costo DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- VII. PÁGUESE al proveedor COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA P Y P LTDA., RUT N° 76.061.447-5, el monto de \$711.182.- (Setecientos once mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por la Jefa del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU, o quien le subrogue o reemplace.
- VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

<b>Refrendación</b>		<b>Fecha</b>		11/6/2025	
<b>ID-Sigfe</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Sub Título</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación</b>
1140	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	008 (Salas cunas y/o jardines infantiles)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

**Distribución:**

Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.  
 Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.  
 Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.  
 Sección Partes y Archivos – DIVAD.  
 Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3042**

Timbre: **dcgwykp436**